

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 20 de mayo de 2005, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-54/05, de Sociedades Estatales (Correos), Las Palmas, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue procedimiento de reintegro como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Postal de Puerto del Rosario, Las Palmas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 20 de mayo de 2005.—El Secretario del Procedimiento, Juan Carlos López López.—32.091.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

ARAGÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

Edicto

Por resolución dictada en esta Sala en el recurso contencioso-administrativo n.º 99/03-B, interpuesto en nombre y representación de Jamones El Ferial, S.L., por el Procurador don Pablo Luis Marín Nebra, contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre: Resolución de fecha 20 de noviembre de 2002, Sala 1.ª, que desestima reclamación números 44/153/01 y 44/152/01, contra liquidación provisional por el concepto de retenciones a cuenta del I.R.P.F., período 1999, se ha planteado cuestión de ilegalidad ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo «con relación al artículo 45.2 del Real Decreto 1841/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas».

Las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición podrán personarse ante el citado Tribunal dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente.

En Zaragoza, a 16 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial.—32.562.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia número tres y de lo Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace constar: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 368/05, a instancia del Procurador don

Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de la Mercantil Mezlan, S. L., habiéndose dictado auto en fecha 10 de mayo de 2005 por el que se declara en concurso voluntario a la mercantil Mezlan, S. L., con domicilio en Almansa, Avenida de Ayora, número 11 y con Código de Identificación Fiscal 02006765, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Auto

Juez que lo dicta: Don Roque Bleda Martínez.
Órgano: Juzgado de Primera Instancia 3 y Mercantil de Albacete.

Fecha: 10 de mayo de 2005.

Parte dispositiva

Primero.—Se declara en concurso voluntario a la mercantil Mezlan, S. L., con domicilio en Almansa (Albacete) Avenida de Ayora, número 11, representada por el Procurador Señor Ponce Riaza y asistida del letrado Señor De La Vega Caverro. Tramítense el concurso por las normas del procedimiento ordinario.

Segundo.—El deudor Mezlan, S. L., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.—Se nombran administradores concursales a Don Juan Ramírez García, economista-auditor, con despacho profesional en Albacete, calle Gaona, número 9, teléfono 967-590506, Fax 967-590507; don José Ramón Remiro Brotons, abogado, con despacho profesional en Albacete, calle Concepción, 13-1º, teléfono 967210319; Caja De Ahorros de Castilla La Mancha, con domicilio en Albacete, Plaza Altozano, sin número, a quienes se comunicará el nombramiento por el medio más rápido para que en el plazo máximo de 5 días comparezca ante este juzgado para aceptación del cargo. Hágase saber al administrador acreedor que, dentro del plazo indicado, deberá designar para el cargo a un auditor de cuentas, economista o titulado mercantil colegiado, que figure en los listados proporcionados por el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y Colegios Profesionales.

Quinto.—Llámense a los acreedores del concursado para que pongan en conocimiento del administrador concursal la existencia de sus créditos, comunicación que habrá de ser remitida, junto con los documentos acreditativos del crédito, a la dirección postal de este Juzgado que conoce del concurso, en el plazo de un mes contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración de concurso que se efectuará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Pueblo de Albacete». La administración concursal realizará sin demora una comunicación individualizada a cada uno de los acreedores en la que conste las indicaciones del artículo 85 LC.

Sexto.—Anúnciese la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Pueblo de Albacete» comprensivo, al menos, de datos suficientes para identificar el proceso y que los acreedores, sin necesidad de personación formal mediante procurador y abogado, podrán comunicar sus créditos, formular alegaciones y, en su caso, asistir e intervenir en la junta de acreedores. Publíquense además edictos en el tablón de anuncios de este juzgado y en los demás Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta ciudad y en los de la ciudad de Almansa.

Séptimo.—Inscríbese en el Registro Mercantil de Albacete la declaración del concurso con lo acordado respecto de las facultades de administración y disposición del concursado y el nombre de los administradores concursales. inscríbese también en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Octavo.—Fórmense las secciones primera, segunda, tercera y cuarta del concurso, que se encabezarán con testimonio de este auto.

Noveno.—Comuníquese al Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Almansa la presente declaración

de concurso interesando la suspensión del procedimiento de ejecución de hipoteca mobiliaria número 306/2004, anulando, en su caso, las actuaciones practicadas con posterioridad a dicha declaración y comunicando a este Juzgado haberlo verificado, o, en otro caso, exponiendo las razones para no hacerlo.

Décimo.—Cítese al Fondo de Garantía Salarial al Concurso a los efectos indicados.

Notifíquese el auto a las partes personadas. Este auto producirá de inmediato los efectos previstos en la LC para la declaración de concurso.

Y para que surtan los efectos acordados, expido la presente que firmo.

Albacete, 10 de mayo de 2005.- La Secretario Judicial.—33.866.

BARAKALDO

Cédula de notificación

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hace saber: En el procedimiento de referencia 763/04 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez que la dicta: doña Mónica de la Serna de Pedro.

Lugar: Barakaldo (Bizkaia).

Fecha: Dos de junio de dos mil cinco.

Prevéngase a los acreedores del/la quebrado/a a fin de que antes del día 1 de Septiembre de 2005 presenten a los Síndicos nombrados los títulos de crédito, convocándose a junta a los acreedores a fin de proceder al examen y reconocimiento de los créditos, junta que se celebrará el día 16 de Septiembre de 2005 y hora de las 10 horas en la sala de vistas de este Juzgado, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en los Boletines oficiales del Estado y de la Provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y citándose a los acreedores en la forma prescrita en el artículo 1378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Requírase a los Síndicos para que dentro de los ocho días siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de los títulos de los acreedores formen el estado general de los créditos a cargo de la quiebra, pasándolo al Señor Comisario y dando copia del mismo al quebrado.

Asimismo, convóquese a Junta General de Acreedores para la graduación de los créditos, señalando al efecto el día 16 de septiembre y hora de las 10:00 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuidando Señores Síndicos de citar a los acreedores en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil y publicándose edictos en los Boletines oficiales del Estado y de la Provincia, fijándose en el tablón de anuncios del Juzgado.

Modo de impugnación: recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Firma del Juez, Firma del Secretario

Y se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los acreedores de la mercantil Sociedad Vizcaína de Ferrallas, S.L.

Barakaldo, 2 de junio de 2005.- El/La Secretario.—33.865.